República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010**-2018-00835**-00
Proceso	Garantía Mobiliaria
Asunto	No accede

Respecto a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se le indica que lo requerido fue tramitado mediante auto del 27 de mayo de 2021 y se remitieron los oficios el 14 de octubre del mismo año a las entidades correspondientes, por lo cual se le exhorta a la togada para que se abstenga de remitir escritos repetitivos de los cuales ya se encuentran resueltos.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84738691b48eed5d35de2f4e1b03f1645f574fe7139243e9e61e959c2bef2d32
Documento generado en 11/11/2021 01:05:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica